

GESISTEMAS, S. A.*Transformación y reducción de capital*

La Junta General Universal de Accionistas celebrada el pasado 30 de septiembre de 2008, acordó por unanimidad transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada y simultáneamente reducir el capital social desde 60.101,210438 euros hasta 4.000 euros, con la consiguiente modificación estatutaria.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Juan Carlos Hernández-Ros Otamendi.—70.079.

IMPROBE, S. A.*Balance de liquidación y disolución*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente ley de sociedades anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha: 1 de diciembre de 2008 decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el balance que se transcribe a continuación.

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Activo por impuestos diferidos..... | 31,09 |
| Hacienda Publica retenciones y pagos a cuenta | 2,81 |
| Cuentas con socios y administradores .. | 428.489,82 |
| Total activo | 428.520,91 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 360.600,00 |
| Reservas | 75.534,99 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -7.520,82 |
| Resultado del ejercicio..... | -93,26 |
| Total pasivo | 428.520,91 |

Castellón de la Plana, 1 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Salvador Agustín Ibáñez.—70.833.

IMPULSA DESARROLLOS URBANÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la disolución y liquidación de Impulsa Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Anónima, por decisión adoptada por la Junta general y en base al balance final de liquidación que, asimismo, fue aprobado por la Junta y que se transcribe a continuación (en euros):

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 45.345,89 |
| Tesorería | 84.398,96 |
| Total Activo | 129.744,85 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 300.000,00 |
| Resultados negativos Acumulados: | -170.255,15 |
| Total Pasivo | 129.744,85 |

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Liquidadora Única, María Luz Rodríguez Cortés.—70.773.

INDUSTRIAS HERCO, S. A.*Liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 20 de noviembre de 2008 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final que es a su vez el de disolución y liquidación:

| | Euros |
|--|-------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 0,00 |
| Total activo | 0,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 63.106,27 |
| Reservas | 645.295,65 |
| Resultados ejercicios anteriores | -466.698,02 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio | -241.703,90 |
| Total pasivo | 0,00 |

Olot, 20 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Carlos Coromina Codina.—69.315.

INMOBILIARIA CHAMARTÍN, S. A.**(Sociedad absorbente)****CHAMARTÍN ÁREA JEREZ, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada*

Se hace público que las compañías anteriormente indicadas celebraron Juntas Universales el 28 de noviembre de 2008 y aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Chamartín, Sociedad Anónima» de «Chamartín Área Jerez, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Inmobiliaria Chamartín, Sociedad Anónima, Andrés Pérez Lasheras y el Secretario del Consejo de Chamartín Área Jerez, Sociedad Limitada Unipersonal, Jesús Posadas.—69.597. y 3.ª 9-12-2008

INMOBILIARIA RAS OSONA SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 28/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Driss sarhaoui contra Inmobiliaria Ras Osona, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Inmobiliaria Ras Osona Sociedad Limitada, por el importe de 10.258,24 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—69.561.

INMOLOGÍSTICA 2RC, S. L.

Se convoca a los socios de Inmologística 2RC, S.L., a la Junta General de Socios que tendrá lugar el próximo 22 de diciembre de 2008 en el domicilio social sito en Barcelona, C/ Aragón, número 284, 1.º 1.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidar la sociedad, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos y en concreto, procediéndose, en su caso, a la aprobación del Balance final de liquidación, a la determinación de la cuota de liquidación y de la propuesta para su reparto.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Jaime Roca Pinadella.—69.008.

INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****FLUIDOS ALIMENTARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****INOXIDABLE DE FLUIDOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****CORDOBESA DE FLUIDOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****INOXDIN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cordobesa de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Inoxdin, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 18 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), «Cordobesa de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) y «Inoxdin, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Inoxpa, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque de la totalidad de sus patrimonios a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de noviembre de 2008 suscrito por los Administradores de todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a